

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2638 *Notificación interesados para la citación para el pago de justiprecio, intereses y ocupación de la expropiación de las fincas de la U.A. 2 y 3 del Pepri de Sa Penya*

Notificación interesados de Decreto 6/13 de Fecha 30 de enero 2013 de citación para pago de justiprecio, intereses y ocupación de las fincas y/o derechos que a continuación se relacionan

Dia citación	Hora	Nº	FINCA		DATOS CADASTRALES		DATOS REGISTRALES/INTERESADOS					INDEMNIZACIÓN POR TRASLADO	JUSTIPRECIO	INTERESES
			C.	Núm.	Referencia catastral	Nombre y Apellidos	Finca	Nombre y apellidos	C.I.F.	Drcho.	Part.	Valor indem.	Total Justiprecio	Justiprecio
22-abr-2013	9:00	1	Vista Alegre	2 PB	4679505CD6048N0001GD	COLOMAR MARI, ANTONIO	2572	COLOMAR MARI, ANTONIO	41424120Q	Pleno dominio	100%		71.064,00 €	4.119,77 €
22-abr-2013	10:00	4	Vista Alegre	4 PB	4679507CD6048N0002AF	SERRA PRATS, MARGARITA	NO CONSTA	NO CONSTA				-	35.343,00 €	2.048,93 €
22-abr-2013	11:00	2	Pedrera	7 PB	4679506CD6048N0001QD	BUTTNER, CHRISTIAN	5582	CHRISTINE DEJACHY	Y0258313Z	Pleno dominio	100%	-	149.877,00 €	8.688,76 €
				7 P1	4679506CD6048N0002WF									
		3	Pedrera	9 PB	4679507CD6048N0001PD									
22-abr-2013	11:00	7	Vista Alegre	4 PB 1ª 4 P1	4680603CD6048S0001FZ	BUTTNER, CHRISTIAN	5499	CHRISTINE DEJACHY	Y0258313Z	Pleno dominio	100%	-	111.132,00 €	6.442,61 €
22-abr-2013	12:15	5	Pedrera	5 BJ	4679509CD6048N0001TD	GUY FRANCOIS JEAN LEON DESAGER	9531	GUY FRANCOIS JEAN LEON DESAGER	X2679675Z	Pleno dominio	100%	-	20.340,24 €	1.179,18 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/24/809263



22-abr-2013	13:00	XX	Bonaire 3	4679504CD6048N0002UF	HELENE BARBEL SCHONMEIER I JOSEF MARTIN BUCHBINDER	-	HELENE BARBEL SCHONMEIER I JOSEF MARTIN BUCHBINDER	X2099500Z y Y1945206H	Derecho de servidumbre de luces	1.257,53 €	72,90 €
-------------	-------	----	--------------	----------------------	--	---	--	-----------------------------	---------------------------------------	------------	---------

Mediante el presente escrito se requiere a los interesados para que en el día y hora indicados comparezcan en las dependencias de este Ayuntamiento sitas en la calle Floridablanca nº 2, del barrio de sa Penya, para hacer efectivos el pago del justiprecio e intereses así como la ocupación de la finca/s o derecho/s arriba señalado/s, a cuyo efecto deberá dejar la vivienda **libre de enseres y objetos**, una vez efectuado el pago del justiprecio o depositado en su caso, según se indica a continuación.

"Para el cobro del justiprecio es necesaria la comparecencia personal del interesado que deberá aportar su Documento Nacional de Identidad, o bien debidamente representado por persona con poderes suficientes al efecto y en el caso en que la finca pertenezca a varias personas, será necesaria la comparecencia de todas ellas por sí o debidamente representadas con poderes suficientes para ello.

En el caso de acreedor hipotecario, el pago del justiprecio se hará efectivo en su totalidad al propietario de conformidad con el expediente aprobado. El acreedor hipotecario será debidamente convocado al acto de pago. En caso de que no se presente, el justiprecio será consignado en la Caja General del Ayuntamiento en tanto no se resuelvan las discrepancias entre los interesados.

El pago del justiprecio a las personas que hayan manifestado su oposición al justiprecio aprobado por la CIOTUPHA, se realizará con carácter provisional hasta la cuantía aprobada, de conformidad con el art. 51.4 LEF.

El pago del justiprecio solamente se hará efectivo, consignándose en caso contrario en la Caja General del Ayuntamiento, a los interesados que acrediten en legal forma su titularidad, a cuyo efecto el interesado deberá aportar Certificación Registral a su nombre en la que conste que se ha extendido la nota prevista en el art. 32 del Reglamento Hipotecario. En el caso de existencia de cargas, deberán comparecer los titulares de las mismas, de conformidad con lo previsto por el art. 30.3 del RDLeg 2/2008 de 20 de junio.

En el caso en que el expropiado no compareciera, se considerará que rechaza el cobro del justiprecio y se procederá a su consignación en la Caja General del Ayuntamiento

Asimismo, en el caso que se dé alguno de los supuestos previstos por el art. 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzoasa, por la beneficiaria se procederá igualmente a la consignación del justiprecio.

El pago se hará efectivo mediante talón nominativo a favor del expropiado, excepto en el caso en que éste manifieste por escrito a la Tesorería municipal con una anterioridad de al menos **siete días** hábiles a la fecha fijada para el pago, su voluntad de recibir el justiprecio mediante transferencia bancaria".

RECURSOS

La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía o bien directamente recurso Contencioso -Administrativo ante



el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de las Islas Baleares competente en cada caso, de conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/98 de 13 de julio (LJCA).

El plazo para interponer el recurso potestativo de reposición es de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para interponer el recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de conformidad con el art. 46 de LJCA.

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Eivissa a, 11 de Febrero de 2.013

EL SECRETARIO-ACCTAL

Joaquim Roca Mata.

